

**Federación
de Enseñanza**



**Valoración de FEUSO
del Proyecto de Ley Orgánica
de Mejora de la Calidad de la Educación
(LOMCE)**

Valoración de FEUSO del Proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE)

Mejorar la educación es un objetivo necesario y urgente del sistema educativo en España, pues actualmente éste no cuenta con la suficiente credibilidad, confianza, reconocimiento y apoyo social, dados sus mediocres resultados. Las bases normativas, organizativas e ideológicas de nuestra escuela están construidas a partir del artículo 27 de la Constitución Española, y desarrolladas posteriormente mediante tres leyes fundamentales: la LODE (Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, de 1985), la LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, de 1990), y la LOE (Ley Orgánica de Educación, de 2006), actualmente vigente como norma de carácter estatal y básica. Algunas Comunidades Autónomas han elaborado leyes de educación propias para su ámbito territorial.

*De la Resolución General aprobada
en el VI Congreso de FEUSO, celebrado en Valencia
en mayo de 2012*

En el debate abierto sobre el Proyecto de Ley de la LOMCE tenemos que distinguir entre algunos temas polémicos que acaparan la actualidad informativa, las orientaciones y medidas positivas que contiene la Ley, las novedades que podríamos considerar discutibles u opinables y las que consideramos a priori como negativas. Desde FEUSO seguimos trabajando en el espacio que hay todavía para la negociación durante el trámite parlamentario, con el objetivo de que el paso del Proyecto de Ley por el Congreso mejore las que consideramos cuestiones más importantes.

Un contexto económico y educativo complicado

FEUSO ha manifestado desde el principio una posición crítica en relación con la LOMCE por varias razones. En primer lugar, porque nos introduce en el debate y en el fatigoso proceso de aplicación de otra nueva ley de educación, la séptima ya en nuestra etapa democrática, y que lamentablemente es, como las anteriores, una ley de partido. Por ello es fácil aventurar que no será la última, y nos preocupa un posible “efecto rebote” tras un posible cambio de signo político en el Gobierno. La conclusión es que una vez más la educación en España está sometida a un permanente vaivén legislativo que desmoraliza y desorienta a la comunidad educativa y a la sociedad y que, además, aplaza y dificulta una solución a los verdaderos problemas de nuestro sistema educativo. Problemas que no son nada abstractos y que soportan sobre todo los trabajadores, el alumnado y sus familias.

También hemos sido críticos porque el contexto socioeconómico actual, definido por las graves dificultades de las finanzas públicas y por las políticas de austeridad y de recortes en la educación, no favorece en absoluto, ni en la escuela pública ni en la concertada y privada, el apoyo imprescindible a esta reforma por parte de un profesorado que está igualmente agobiado por la importante disminución de sus retribuciones, el incremento de su jornada lectiva, el aumento del número de alumnos por aula, la reducción de plantillas y por la de pérdida de empleo en el sector, una inseguridad y degradación laboral creciente y una escasez de recursos que dificultan gravemente su trabajo. Siempre hemos estado en contra de esta política de recortes, y particularmente en la educación. El *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo* fue un mal preámbulo para una reforma educativa.



El contexto socioeconómico actual, definido por las graves dificultades de las finanzas públicas y por las políticas de austeridad y de recortes en la educación, no favorece en absoluto, ni en la escuela pública ni en la concertada y privada, el apoyo imprescindible a esta reforma por parte del profesorado

El sistema educativo necesita cambios

Sin embargo, desde FEUSO manifestamos que el profesorado reclama con urgencia, más allá de las rivalidades políticas o de la dictadura de las ideologías, soluciones reales a los problemas reales que tiene nuestro sistema educativo, que son muchos y evidentes, sobre todo aquellos que dificultan el proceso educativo en los centros en el día a día. En resumen, el profesorado demanda más realismo y menos política en el tratamiento de la educación y, por encima de todo, que se inicie un proceso de mejora objetivo, serio y estable en el tiempo. En esto debía consistir el tan manoseado e imposible Pacto por la Educación.

Cuando se iniciaron las negociaciones para elaborar esta nueva Ley de Educación, FEUSO compartió globalmente la radiografía que se hizo en su momento de los problemas de nuestro sistema educativo. Para FEUSO, la educación española sí necesita introducir cambios estructurales y legislativos para afrontar de manera eficiente sus altos índices de fracaso escolar, abandono temprano o el paro juvenil.

Desde FEUSO defendemos que debemos trabajar desde el mayor consenso posible para conseguir una educación de mayor calidad para todo el alumnado, con independencia del centro en el que esté escolarizado, público o concertado, lo que será una contribución esencial para la salida de la actual crisis económica y para nuestro progreso en el futuro.



Para FEUSO, la educación española sí necesita introducir cambios estructurales y legislativos para afrontar de manera eficiente sus altos índices de fracaso escolar, abandono temprano o el paro juvenil

Ausencia de un diálogo profundo con la comunidad educativa

La nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE) es una ley básica parcial, es decir, no es una ley completa, sino que modifica la actual Ley Orgánica de la Educación (LOE). Pero aunque sea una ley parcial, introduce profundas modificaciones sobre el actual modelo, principalmente en lo que se refiere a la ordenación de las enseñanzas, a la actual fisonomía de la red de centros y a la actual modalidad de participación y de dirección. Por estas razones, nosotros hubiéramos preferido que se hubiera planteado una ley completa, porque hubiera sido más coherente desde el punto de vista técnico y jurídico. Sin embargo, todo el proceso en su desarrollo ha dado muestras de una gran improvisación, con continuos cambios, añadidos y supresiones desde la aparición del primer borrador del Anteproyecto de Ley, que han complicado y ensanchado lo que en principio estaba previsto como una reforma mucho menos ambiciosa.

También hemos sido críticos con la deficiente gestión política que la Administración ha hecho hasta el momento de la LOMCE. La ausencia de un diálogo institucional bien organizado y con planteamientos serios y rigurosos ha avivado las polémicas y ha minimizado el papel de la comunidad educativa.

La LOE no ha aportado soluciones reales

FEUSO valora positivamente que se flexibilice la comprensividad radical del sistema educativo, a nuestro juicio una de las causas del fracaso escolar y del deterioro del clima educativo de los centros. En relación con la anticipación de los itinerarios formativos a 3º de la ESO entre las enseñanzas académicas y las profesionales, queremos decir que esta medida profundiza la reforma del 4º curso de la ESO aprobada por el anterior Gobierno en la Ley de Economía Sostenible.

En este sentido, recurriendo a una clasificación que hizo en su día Álvaro Marchesi (*Qué será de nosotros, los malos alumnos*) en ocasiones se clasifica a los malos alumnos entre los que “presentan problemas de aprendizaje y los que presentan problemas de motivación”; es decir, entre los que les cuesta y los que no quieren estudiar. Es muy importante saber distinguir a los unos de los otros. Para los primeros, si tienen interés y ganas de trabajar, el sistema actual ha encontrado respuestas satisfactorias que deben potenciarse como los Programas de Diversificación Curricular (la LOMCE plantea los Programas de Mejora del Aprendizaje), que han permitido titular a cientos de alumnos que no lo hubieran conseguido de otro modo, e incluso que prosigan sus estudios en Bachillerato o en los Ciclos Formativos. El gran problema son los alumnos poco o nada interesados en lo que les ofrece la educación y cuya única salida razonable puede ser la motivación utilitaria; por ejemplo, la posibilidad de adquirir conocimientos que sean prácticos para la vida y para conseguir un empleo cualificado, mejor pagado y de mayor calidad. La Formación Profesional debe dar una respuesta eficaz y atractiva a esta necesidad. Y nos guste más o menos, la enseñanza será obligatoria hasta los 16 años, pero *estudiar no es obligatorio*, y esto lo saben bien muchos profesores en los centros de enseñanza secundaria que padecen la insufrible realidad de aulas boicoteadas y secuestradas por estos *objetores escolares*, y donde enseñar y aprender se transforma en una tarea heroica.

Los nuevos itinerarios adoptados por la LOMCE y la sustitución de los actuales PCPI por la Formación Profesional Básica con acceso a un título (Profesional Básico), son medidas que pueden resultar positivas porque flexibilizan la comprensividad, aunque pensamos que se debe seguir trabajando decididamente la atención a



La ausencia de un diálogo institucional bien organizado y con planteamientos serios y rigurosos ha avivado las polémicas y ha minimizado el papel de la comunidad educativa

la diversidad para no *desviar a las enseñanzas profesionales* a los alumnos con dificultades para aprender o con ritmos madurativos diferentes *por una simple economía del esfuerzo*.



FEUSO valora positivamente que se flexibilice la comprensividad radical del sistema educativo, a nuestro juicio una de las causas del fracaso escolar y del deterioro del clima educativo de los centros

Preocupantes lagunas

Todos los cambios en los planes de estudios se diseñan en base a prioridades que define el legislador y están sometidos a versiones muy diferentes y opinables. En las actuales circunstancias, el refuerzo de las asignaturas instrumentales con especial atención a la enseñanza de idiomas, supondrá inevitablemente pérdida de horas en otras como *Plástica, Tecnología, Música, Clásicas y Filosofía*. Y esto siempre tiene consecuencias laborales para un numeroso grupo de profesores. La implantación de los nuevos itinerarios y optatividades debe hacerse mediante aumentos de ratio profesor/aula y ofreciendo alternativas formativas para la adaptación y habilitación de los profesores que la necesiten para atenuar, en la medida de lo posible, los efectos adversos inevitables.

Preocupa a FEUSO la insuficiencia y falta de concreción de la memoria económica, realizada con la intención inicial de hacer una reforma tan importante a *coste cero* para reconocer también a posteriori unas cifras de gasto que se nos antojan irreales.

Un Bachillerato caótico

No compartimos el excesivo peso académico que sigue teniendo el Bachillerato de dos años, con un número de asignaturas agotador y que reclama urgentemente su extensión a los tres años. Es llamativa la diferenciación entre la modalidad de *humanidades y de ciencias sociales*, que podría resumirse sin mucha dificultad en una sola para evitar complicaciones organizativas en los centros.

Evaluaciones: necesarias, pero moderación

La presencia de pruebas externas de evaluación nos parece necesaria, pero desde FEUSO pensamos que se ha sobreactuado en su excesiva multiplicación y en su diseño final. Un posible escenario escolar polarizando los principales esfuerzos educativos a “aprobar el examen” es un riesgo muy real que se debe evitar. En general, compartimos que nuestro sistema educativo necesita de una combinación equilibra-

da entre las evaluaciones internas y las externas al final de la ESO y del Bachillerato.

Somos partidarios de fomentar la cultura de la evaluación y de que ésta sirva para conocer en profundidad las luces y las sombras de nuestro sistema educativo. Pero, sobre todo, deben servir para tomar medidas eficaces que sirvan para recuperar a los alumnos con problemas y reforzar la atención a aquellos alumnos con más dificultades. Nos preocupa especialmente que podamos encontrarnos con un numeroso grupo de alumnos menores de edad que podrían no superar la prueba final de la ESO después de promocionar el cuarto curso y los anteriores con criterios muy similares a los actuales y que quedarían en una situación extraña difícilmente justificable.



La presencia de pruebas externas de evaluación nos parece necesaria, pero desde FEUSO pensamos que se ha sobreactuado en su excesiva multiplicación y en su diseño final

La Escuela Diferenciada, ni margina ni discrimina

La escuela de una sociedad plural y democrática que fundamenta su convivencia sobre los valores de la tolerancia y la participación, debe ser un reflejo espontáneo y libre de su propia realidad. Debe existir una correspondencia real entre la sociedad y la escuela. Por ello, la escuela más adecuada para una sociedad como la nuestra debe ser una *escuela también plural, gratuita y universal*, que fomente desde su ámbito los valores de la tolerancia y la participación.

En relación a la escuela mixta o diferenciada, creemos desde FEUSO que se ha creado una polémica muy artificial y con una fuerte carga política. Sobre este modelo pedagógico hay estudios para todos los gustos, pero los elementos más objetivos del debate están relacionados con dos ideas fundamentales expresadas por nuestra reciente jurisprudencia: que no existe ni se practica ninguna discriminación por razón de sexo en la escuela diferenciada y que el concierto de estos centros depende simple y llanamente de la gestión política de las Administraciones. En otras palabras, que puede haber colegios privados de enseñanza diferenciada porque no ejercen ninguna discriminación, pero que el concierto educativo está sujeto a la discrecionalidad del partido que gobierne en cada Comunidad.

Nosotros consideramos que *la educación es un derecho fundamental de las personas y de las familias*. Además defendemos este derecho como preconstitucional; la Constitución de 1978 no lo otorga, sino que lo reconoce. Por tanto, no sería válida la política de ninguna Administración que tuviera la pretensión de administrar este derecho que pertenece a las personas y a las familias mediante unas actuaciones

que fueran más allá del precepto constitucional, marginando la demanda social de las familias. Estamos en contra de esta forma ilegítima de reducir la libertad de enseñanza para afianzar la subsidiariedad de la sociedad respecto del Estado, cuando de forma contraria dicha programación debería estar al servicio de las opciones libres y gratuitas que puedan y quieran realizar todas las familias para la educación de sus hijos, con independencia de sus posibilidades económicas.

La Concertada, subsidiaria de la Pública

Desde FEUSO seguimos defendiendo la complementariedad de las redes educativas. La LOMCE no supone ningún avance para esta complementariedad y tampoco para el sector de la enseñanza concertada en detrimento de la escuela pública. De hecho, ha pasado de puntillas por algunas cuestiones fundamentales como son el desarrollo de la libertad de elección de centro por las familias, acometer una financiación realista de los concertados, siempre deficitarios, y resolver la homologación laboral de sus docentes, siempre inalcanzable.

El Estado tiene que fomentar un sistema escolar en el que convivan con naturalidad los centros públicos y privados, garantizando la gratuidad y la misma calidad de la enseñanza en ambos, porque el derecho a la mejor educación posible la tienen los alumnos, al margen de la titularidad del centro en el que estén escolarizados (pública-privada), y cuya elección haya sido realizada libremente por sus familias. El Estado tiene la obligación de financiar adecuadamente los centros educativos públicos y privados concertados. Esta financiación debe cubrir sus necesidades materiales y sus recursos humanos en igualdad de condiciones para prestar un servicio educativo de igual calidad, respetando la naturaleza y el proyecto educativo de todos.



Desde FEUSO seguimos defendiendo la complementariedad de las redes educativas. La LOMCE no supone ningún avance para esta complementariedad y tampoco para el sector de la enseñanza concertada

Ninguna mejora para los trabajadores

Donde sí que hay una igualdad de trato por parte de la LOMCE hacia ambas redes es en lo referido al profesorado, porque lamentablemente no hay prevista ninguna mejora para nadie, aunque las situaciones de partida entre ellos sean claramente desiguales. El único anuncio a futuro es el desarrollo de una *Ley sobre la Función Docente* de la que desconocemos todo menos su título.

Las humanidades, en retroceso

Desde FEUSO pensamos que buena parte de la crisis cultural actual la tiene el menor peso que en nuestro sistema educativo tienen las asignaturas de humanidades, en franco retroceso desde hace años. La LOMCE es una ley que valora en exceso factores como la empleabilidad y la competitividad o el emprendimiento; con una orientación de nuestro sistema educativo muy enfocada hacia el mundo laboral, introduciendo un practicismo educativo que pone en tela de juicio algunas asignaturas y valores, tradicionalmente asignados a la formación humanística. Un ejemplo de este cambio es el menor peso que tiene la asignatura de Filosofía en el currículo de los alumnos.



En FEUSO pensamos que buena parte de la crisis cultural actual la tiene el menor peso que en nuestro sistema educativo tienen las asignaturas de humanidades, en franco retroceso desde hace años

La Religión sigue siendo voluntaria

La asignatura de Religión siempre es un elemento polémico y fácilmente manipulable de cara a la opinión pública. Sin embargo, en FEUSO pensamos que al margen de la pasión que sigue avivando el debate sobre éste y cualquier tema religioso, tenemos que valorar con la mayor objetividad posible algunos factores. El primero de ellos es que estamos hablando de una asignatura que sigue siendo, y así debe ser, de *elección voluntaria por los alumnos*. Cada año, además, se somete a referéndum por las familias, y es un dato incontestable que sigue habiendo una mayoría social que elige la clase de Religión. Aquí termina para nosotros la polémica: la asignatura de Religión para quien la elija. El escaso crédito horario con el que cuenta en las diferentes etapas educativas junto a la también escasa calidad de sus *alternativas* dimensiona bastante bien el tamaño del problema, aunque los promotores del laicismo en la escuela se empeñen en magnificarlo.

Por otro lado, la configuración que ha adoptado en la LOMCE la asignatura de Religión y sus alternativas no nos parece la mejor, dado que ésta debería asumir los fines propios de la institución escolar: la transmisión de la cultura y posibilitar la integración activa de la persona en la sociedad del entorno. Creemos que es preciso crear una asignatura que enseñe *la realidad religiosa* con contenidos de interés académico general sobre el hecho religioso y sus expresiones sociales y culturales que podría tener una versión confesional de libre elección por las familias. De este modo se evitaría recurrir una vez más a una forma de optatividad que parece contener de manera implícita una diferenciación entre los valores éticos y ciudadanos laicos y los religiosos, cuando no una auténtica oposición, que no es la razón de ser de esta materia en la escuela.

Tampoco el profesorado de religión ha experimentado en la Ley ninguna mejora, cuando merecería al menos un tratamiento diferente en la actual adicional 3ª, aclarando su regulación laboral mediante los convenios colectivos específicos o en su defecto mediante la legislación laboral aplicable a los funcionarios interinos de su nivel educativo.

Nueva distribución de competencias

La LOMCE ha introducido dos grandes cambios en la actual distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades. La primera es la nueva configuración del plan de estudios en el que las asignaturas se dividen ahora en troncales, específicas y de libre disposición por las Comunidades. La segunda es la intervención estatal en el proceso de evaluación y en las pruebas externas de los distintos niveles educativos. Mención aparte merece el tratamiento que se ha dado a al tema de las lenguas vehiculares, con especial incidencia en Cataluña y su política de *inmersión* lingüística. Consideramos que se hace imprescindible insistir lo que haga falta en la negociación autonómica. Es necesario encontrar soluciones acerca de todas estas cuestiones buscando acuerdos y pactos que eviten soluciones de fuerza y una futura escalada de conflictos judiciales y políticos.

Menos peso para el Claustro

Por último, desde FEUSO queremos mencionar el cambio de papel reservado a los Consejos Escolares y el importante reforzamiento de las funciones del director junto al protagonismo de la Administración en su designación. Los Consejos Escolares han sido reducidos a órganos consultivos con una merma importante de sus facultades. Por otro lado, se han reforzado ampliamente las competencias de los directores, que sin llegar a ser de nuevo *un cuerpo independiente*, pasan a tener un rol ejecutivo más importante, un perfil profesional más desarrollado y que ahora serán designados con una mayor participación por las Administraciones en colaboración con la comunidad escolar.

FEUSO critica una vez más que se ha sobreactuado en estas materias con la pretensión de corregir la confusión hoy reinante entre “liderazgo” y “participación” en la vida escolar, aunque pensamos que las atribuciones otorgadas al director son excesivas, que convenía que se hubieran tratado de manera más colegiada con el equipo directivo y que debería mantenerse el peso del claustro en el proceso de selección del director.



Es preciso crear una asignatura que enseñe la realidad religiosa con contenidos de interés académico general sobre el hecho religioso y sus expresiones sociales y culturales que podría tener una versión confesional de libre elección por las familias

Para FEUSO, la Educación es un servicio esencial y de interés social. Por ello, las Administraciones tienen el deber de garantizar la efectividad del derecho a la educación mediante la dotación de los medios necesarios para su ejercicio. Ello implica la oferta de plazas escolares en la red pública y la gratuidad de las mismas en los centros privados concertados en función de las necesidades de escolarización y la demanda social.

De la Resolución General aprobada en el VI Congreso de FEUSO, celebrado en Valencia en mayo de 2012



**Valoración de FEUSO
del Proyecto de Ley Orgánica
de Mejora de la Calidad de la Educación
(LOMCE)**